

**Lic. Faviola Yazmin Rosete Temoltzi.**

**PLAN DE TRABAJO DEL  
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**LIC. FAVIOLA YAZMIN ROSETE TEMOLTZI**

**JULIO 2019**

**Plan de Trabajo**

El Plan de trabajo proyectado como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, comprende acciones agrupadas en cinco rubros o programas estratégicos que se presentan a continuación y se sustentan en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Programa:

1. Diagnóstico de la Corrupción en Tlaxcala.
2. Diseño y elaboración de la Política Estatal Anticorrupción 2019-2024.
3. Vinculación Interinstitucional.
4. Diseño y desarrollo de la Plataforma Estatal de Información.
5. Transparencia y rendición de cuentas.

## **Diagnóstico de la Corrupción en Tlaxcala.**

Objetivo: Contar con un diagnóstico de la corrupción en Tlaxcala a partir de una revisión documental y estadística que permita sentar las bases para el diseño de las políticas públicas de prevención y combate a la corrupción, además de constituirse como un insumo para la elaboración de la Política Estatal Anticorrupción 2020-2024.

Líneas de acción:

- Revisión documental y estadística.
- Sistematización de la información.
- Elaboración de documento.
- Presentación y retroalimentación del diagnóstico con sociedad civil, universidades y sector privado.
- Elaboración de un mapa de riesgos de la corrupción en Tlaxcala.
- Revisión y aprobación de documento final.

## **Diseño y elaboración de la Política Estatal Anticorrupción 2020-2024**

Objetivo: Diseñar y elaborar la Política Estatal Anticorrupción 2020-2024 basado en una metodología con enfoque de participación ciudadana; a partir del cual emanen las políticas integrales, programas y proyectos de prevención y combate a la corrupción, así como las prioridades y metas a cumplir en el corto, mediano y largo plazo.

Líneas de acción:

- Diseño de herramientas de investigación para la Política Estatal Anticorrupción 2020-2024.
- Sistematización y análisis de la información.
- Redacción y aprobación del documento.
- Presentación y retroalimentación de la Política Estatal Anticorrupción 2020-2024 con sociedad civil, universidades y sector privado.

## **Vinculación Interinstitucional**

Objetivo: Impulsar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional con los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional,

Líneas de acción:

- Diseñar un plan de capacitación y difusión del Sistema Estatal Anticorrupción para servidores públicos.
- Fortalecer las capacidades y competencias de las y los servidores públicos, entidades estatales, municipales y organismos descentralizados en los siguientes temas: cultura de la legalidad y la integridad, acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

## **Diseño y desarrollo de la Plataforma Estatal de Información**

Objetivo: Diseñar y desarrollar la Plataforma Estatal de Información acorde a lo que establece la Ley General.

Líneas de acción:

- Desarrollar proyectos estratégicos en materia de informática y tecnologías de la información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Implementar, mantener, actualizar y evaluar los servicios digitales cuya administración son responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva.
- Integrar programas de capacitación permanente al personal de la Secretaría Ejecutiva y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de ampliar sus conocimientos en materia informática.

- Diseñar, coordinar y supervisar la aplicación, el desarrollo y la difusión de políticas y estándares en materia de seguridad informática para el Sistema Estatal Anticorrupción.
- Investigar, experimentar y proponer herramientas de software, hardware y servicios digitales que mejoren el desempeño laboral del Sistema Estatal Anticorrupción.

## **Transparencia y rendición de cuentas**

Objetivo: Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva en el marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas y demás disposiciones relativas a la materia.
- Publicar y actualizar la información pública de Oficio en la página oficial de la Secretaría Ejecutiva.
- Dar contestación y seguimiento a las solicitudes de información.